



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001004 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

01 MAR. 2019

VISTO; los documentos adjuntos, sobre Incorporación de la profesora LUZMELIA RIVERA ORTIZ, al Régimen de Pensiones del Estado regulado por el Decreto Ley N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0000003731-2018-ONP/DPR-GD/DL.20530, de fecha 28 de noviembre del año 2018, emitida por la Oficina de Normalización Previsional - ONP de la ciudad de Lambayeque, se declara procedente la incorporación de la profesora LUZMELIA RIVERA ORTIZ, al régimen de pensiones del Estado regulado por el DL. N° 20530, por mandato de la Ley N° 24029 modificada por la Ley N° 25212, La Ley N° 28449 y de las sentencias vinculantes del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes Nos. 0050-2004-AI/TC y otros, y 00014-2007-PI/TC;

Que, asimismo el artículo 2° de la Resolución N° 0000003731-2018-ONP/DPR-GD/DL.20530, de fecha 28 de noviembre del año 2018, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, deberá efectuar el cálculo y recupero del adeudo por aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 que corresponda a la profesora LUZMELIA RIVERA ORTIZ, siendo así, y estando a lo descrito en el considerando precedente, resulta procedente emitir resolución administrativa regularizando la incorporación de la docente al referido régimen previsional, asimismo establecer los adeudos por la diferencia de aportes entre el Sistema Nacional de Pensiones del DL. N° 19990 y los que corresponden al D. L. N° 20530;

Que, con Informe N° 33-2019-GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER-ERP., expedido por el responsable del Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, señala que se ha practicado la liquidación correspondiente por el concepto de Adeudos del Fondo de Pensiones del D.L. N° 20530, por la diferencia de aportes entre el SNP del DL. N° 19990 y el D.L. N° 20530, por un monto total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 14/100 Soles (S/. 17,587.14), suma que corresponde al periodo de liquidación comprendido desde el 02 de abril del año 1979 hasta el 31 de enero del año 2019, asimismo se precisa que el mismo será descontado en aportes mensuales, a razón del diez por ciento (10%) de la remuneración mensual que percibe la administrada LUZMELIA RIVERA ORTIZ, hasta completar el total del adeudo, de conformidad con el Artículo 53° del D.L. N° 20530, y según lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 000003731-2018-ONP/DPR-GD/DL.20530;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Área de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002283 -2019/ED-SI.

ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, al régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, a doña **LUZMELIA RIVERA ORTIZ**, profesora nombrada de la IEPS N° 16449 "Eloy Soberón Flores" de la localidad de San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, según Resolución N° 0000003731-2018-ONP/DPR-GD/DL.20530, de fecha 28 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, los adeudos al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, por la diferencia de aportes al SNP del D.L. N° 19990 y el que corresponde al DL. N° 20530, por el período comprendido entre el 02 de abril del año 1979 hasta el 31 de enero del año 2019, por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 14/100 Soles (S/. 17,587.14)**, monto que deberá descontarse a la profesora **LUZMELIA RIVERA ORTIZ**, por planilla única de pagos, a razón del 10% de la remuneración mensual que percibe, hasta completar la totalidad del adeudo.

ARTICULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio